

Vida y muerte de San Blas

Comedia de Francisco de Soto, conservada en un manuscrito de 1658 (BNE, Ms. 17.117) que lleva unas interesantes –y en algún punto desconcertantes– notas de la censura:

Señor Juan Navarro de Espinosa:
Vea V.M. esta comedia y diga lo que le parece.
Hoy 19 de junio de 1658. [rúbrica]

Señor:
He visto esta comedia de San Blas, obispo y mártir, ajustada a su vida en lo principal e importante de su historia, según la [¿traen?] en su *Martirologio* y Villegas en su *Flos sanctorum*. Los episodios son muy decorosos y ajustados a lo que se requiere, y pide a mover los ánimos a la devoción de este santo y grandeza de su martirio; con que se podrá representar y darle el aplauso que merece el ingenio que la escribió. Éste es mi parecer.
Madrid y junio a 19 de 1658.
Juan Navarro de Espinosa. [rúbrica]

En la 3ª jornada va una enmienda. Guárdese. [rúbrica] [Añadido al margen izquierdo]

Vea esta comedia el reverendísimo padre maestro fray Benito de Rivas, predicador de Su Majestad, y dé su parecer para si [sic] se puede representar.
Madrid 24 de julio 1658.

El autor de esta comedia ha dispuesto su historia de modo que no disuene en cosa alguna con lo que el *Martirologio Romano* y *Historias Eclesiásticas* nos enseñan. En lo demás, habla muy limpia y católicamente; con lo cual, juzgo será nueva gloria del santo y redundará en aumento de su devoción en los fieles que vean y sepan todas, en esta comedia, su martirio y vida. Y así, no hallo inconveniente en que se represente en los teatros públicos, sirviéndose vos de dar su licencia para ello.
Así lo declaro en San Martín 5 [¿9?] de septiembre de [1]658.
Fray Benito de Rivas¹. [rúbrica] [ff. 53r-53v]

Para empezar, entre la fecha de la aprobación de Navarro de Espinosa, redactada el mismo día de su primera remisión a la censura (19 de junio), hasta la de la segunda remisión (24 de julio) pasa más de un mes. Y otro tanto de lo mismo sucede entre esta última y la definitiva del padre Rivas. Un total de dos meses y medio resulta un plazo de tramitación bastante alto para lo que era habitual en la censura de una comedia.

¹ Fray Benito de Rivas, natural de Madrid, era censor inquisitorial; así, firmó como “monje de San Benito, predicador de Su Majestad y calificador del Supremo Consejo de la Inquisición”, o “del Santo Oficio”, sus censuras, en 1656, 1659 y 1662, de las obras de Cristóbal Lozano *El rey penitente*, *David arrepentido*, segunda parte del *David perseguido* y *Soledades de la vida*.

En cuanto al contenido, tanto Navarro de Espinosa como fray Benito enfatizan la potencialidad devocional de *Vida y muerte de San Blas* y su fidelidad respecto a las fuentes manejadas sobre la vida del obispo de Sebaste (Armenia), cuando la actitud de los censores ante este tipo de comedias hagiográficas acostumbraba a ser muy reticente. Y así, extienden las aprobaciones correspondientes sin mayor problema.

Sin embargo, a última hora parece que Navarro se dio cuenta de un olvido, y añadió al margen la advertencia de que “en la 3ª jornada va una enmienda. Guárdese”. Curiosamente, no podemos saber cuál es exactamente esa enmienda, pues no encontramos en esa tercera jornada nada que parezca haber sido prohibido por él. Hay, sí, palabras y versos tachados o modificados, pero parece que son correcciones de tipo literario o teatral, no censorio.

Quizás Navarro, aunque era muy puntilloso (por ejemplo, en su censura de *El negro del Serafín** pide que se repare “lo que tengo apuntado en el margen desta tercera jornada en la hoja quince [...] guardando las demás advertencias que tengo dichas y apuntadas en ella”), se confundiera de jornada y su advertencia se refiriera a la 1ª, donde encontramos enmendada una intervención del gracioso Martín. En la escena siguiente se ha tachado la acotación original (“~~Sale Martín bajando por xxxxxx al tablado xxxxxx~~”), se ha incluido otra al margen, de otra mano (“Sale Martín bajando por el monte al tablado”) y, de una tercera mano, un verso en el espacio interlineal (“Saltando de rama en rama”), todo ello antes de este parlamento:

MARTÍN Saltando de rama en rama
 por estas breñas y riscos,
 con la mucha oscuridad,
 a Blas de vista he perdido.
 [...]
 que solamente los lobos
 saben dónde está el buen vino.
 Hasta que vuelva a Sebaste
 se malogró mi apetito.
 Durmamos, pues no cenamos, §
 ~~que es también sancto ejercicio.~~
 Mientras que el alba bosteza,
 sobre estos verdes tomillos
 tender pretendo la raspa,
 que convida su olorcillo.
 [...] (*Duérmese y sale Blas con unos animales.*) [ff. 11r-11v]

Podría fácilmente pensarse que no fuera del agrado de un censor la broma sobre la santidad del dormir, y que sea ésta la enmienda que advierte Navarro de Espinosa. Pero quizá se debiera a otras razones de tipo literario o escénico, pues la llamada que acompaña al verso anterior al suprimido tiene su correspondencia

marginal con ese mismo símbolo, acompañado por sendos *Ojos* a la izquierda y la derecha, que indican la inclusión de los versos siguientes:

§ démosle al cuerpo un alivio.
Los enemigos del alma
no son tan fuertes, por Cristo,
como juntos hambre y sueño.
Carne y demonio son niños
de teta; que eso en el hombre
lo quita en cuatro pellizcos.